

Cumpliendo Art. 2 de la ley 11867 se hace saber que Griselda Lilian Cabral, de apellido materno López, argentina, nacida el 17 de Marzo de 1965, divorciada, Farmacéutica (mat. 2380), DNI 17.251.152, CUIT 27-17251152-5, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 2518 de Rosario, Santa Fe, ha prometido transferir a Eugenia Natalia Guimerans, apellido materno Ramallo, argentina, nacida el 26 de Mayo de 1991, soltera, Farmacéutica (mat. 4189), DNI 36.054.698, CUIT 27-36054698-0, domiciliada en Nansen 348 de Rosario, Santa Fe, el fondo de comercio de Farmacia que gira bajo el nombre de Farmacia Cabral de Griselda Lilian Cabral, ubicada en calle Gálvez 2658 de Rosario, Santa Fe, y tiene por objeto la venta al por menor, de productos perfumería, farmacéuticos, herboristería. Los acreedores podrán formular oposición en los términos del Art. 4 de la Ley 11867 a la compradora o CPN Verónica Strozza, con domicilio en Córdoba 1080 Local 01-04 de Rosario, Santa Fe, dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación y bajo los apercibimientos del Art. 7 de la ley citada. Publicado en BOLETIN OFICIAL y Diario La Capital de Rosario, cinco veces.

\$ 225 380043 En. 30 Feb. 5

---